DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16797
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER18204

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	MÓVIL:	3	
FECHA:	13 de diciembre de 2021	HORA:	12:40	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 49 Sur # 86-40 Casas 17-18-19-27-26-25	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA		X: 88966 - 89050 Y: 103436 - 103495		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Margaritas	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		N.A.		
UPZ:	83 – Las Margaritas	POBLACIÓN ATENDIDA:		1		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	FAMILIAS	1 ADULTOS	1	MENORES	0
CHIP:	AAA0164XAAF	PREDIOS EVALUADOS		1		
AREA INSPECCIONADA	200 m²	DOCUMENTO REMISORIO		CR-42358		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

Las viviendas objeto del presente diagnóstico, se localizan en el Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy, y de acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), estas viviendas tampoco presentan cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día trece (13) de diciembre de 2021, a las casas 17, 18, 19, 25, 26 y 27 del Conjunto Residencial Alameda de San José II, emplazado en el predio de la Diagonal 49 Sur # 86-40, Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy, que se muestra a continuación en la Figura 1.

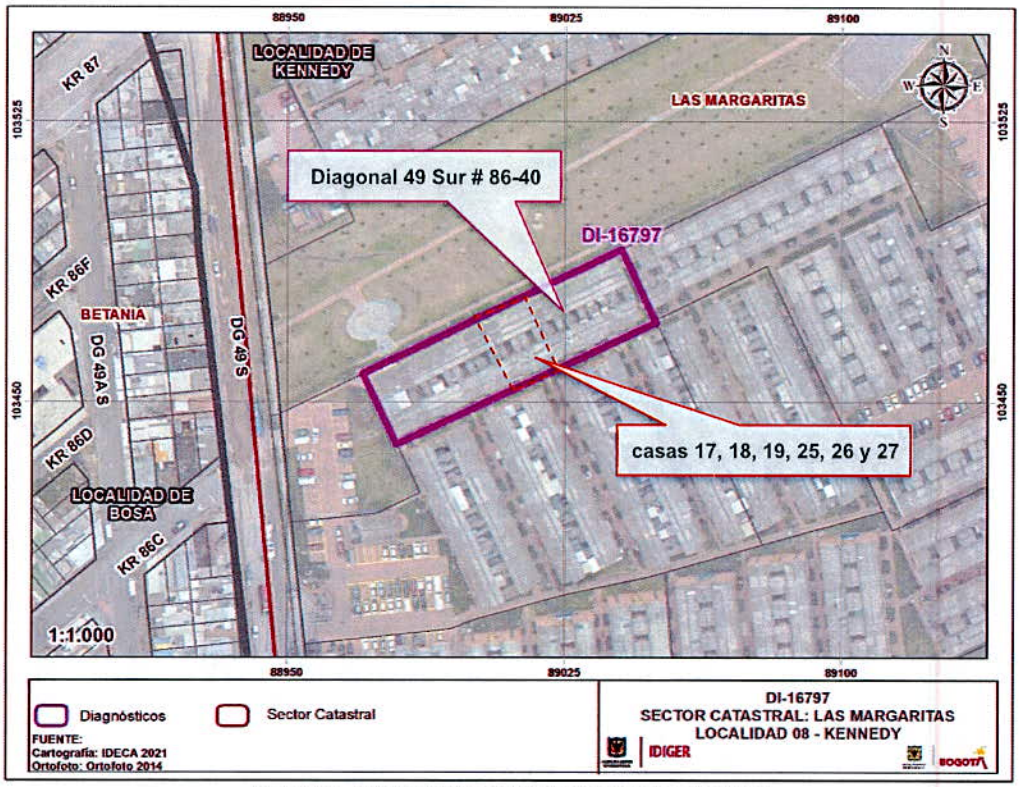


Figura 1. Localización general del predio evaluado

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se localiza el Conjunto Residencial Alameda de San José II, corresponde con una zona de topografía relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

las casas 17, 18, 19, 25, 26 y 27, corresponden a viviendas de 3 niveles, construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería estructural, con placas de entrepiso

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

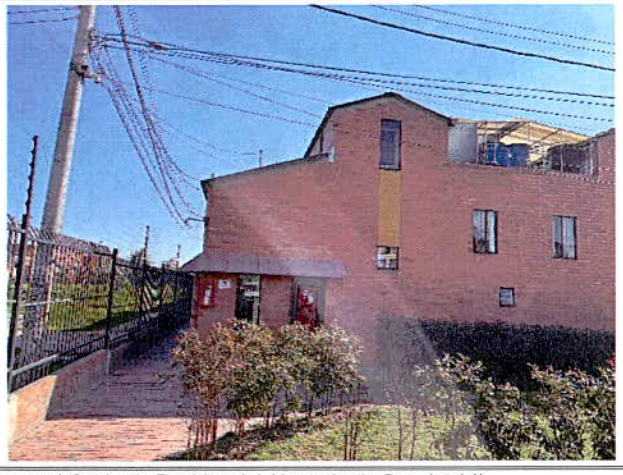
posiblemente macizas en concreto y cubierta liviana en tejas de fibrocemento. Estas viviendas, hacen parte de un conjunto de construcciones que comparten muros de cerramiento, placas de entrepiso y posiblemente cimentación.

Conforme a la evaluación desarrollada desde el exterior de las viviendas en mención, no se identificaron daños sobre las estructuras que sugirieran un compromiso inminente en la estabilidad y/o habitabilidad de las mismas.

Es de destacar que, la valoración de las viviendas en comento se desarrolló desde el exterior, debido a que, durante la visita realizada en compañía de personal de seguridad del conjunto residencial, algunos responsables no se encontraban y otros refirieron no tener ningún daño sobre sus construcciones por lo que no permitieron la verificación al interior de los inmuebles.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista general de las edificaciones que conforman el Conjunto Residencial Alameda de San José II





Fotos 3 y 4. Vista general de las viviendas de interés

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Diagonal 49 Sur # 86-40 Casas 17-18-19-27-26-25	Sin Información	Muros de Carga	Vivienda	3	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Si bien durante la verificación adelantada no fueron evidentes daños sobre las construcciones evaluadas, por las características constructivas de las mismas y principalmente por el hecho de que comparten elementos estructurales, se considera probable que las intervenciones desarrolladas de manera poco técnica y sin los estudios pertinentes, tengan repercusiones directas sobre las viviendas aledañas.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las casas 17, 18, 19, 25, 26 y 27 del Conjunto Residencial Alameda de San José II, emplazado en el predio de la Diagonal 49 Sur # 86-40, Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy

13. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de las casas 17, 18, 19, 25, 26 y 27 del Conjunto Residencial Alameda de San José II, emplazado en el predio de la Diagonal 49 Sur # 86-40, Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, ya que, conforme a la inspección visual adelantada desde el exterior, no fueron evidentes daños que así lo sugirieran. Es de destacar que, a partir de la inspección visual, es incierto el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, ejercer el control urbanístico, verificando la documentación y condiciones reglamentarias para las posibles intervenciones desarrolladas al interior de la casa 26 del Conjunto Residencial Alameda de San José II, emplazado en el predio de la Diagonal 49 Sur # 86-40, así como el cumplimiento de lo establecido en las mismas, en cuanto a los procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas. Lo anterior con el propósito de garantizar una correcta ejecución del proyecto en mención.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se recomienda los responsables de las casas 17, 18, 19, 25, 26 y 27 del Conjunto Residencial Alameda de San José II, emplazado en el predio de la Diagonal 49 Sur # 86-40, Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A los responsables de las casas 17, 18, 19, 25, 26 y 27 del Conjunto Residencial Alameda de San José II, emplazado en el predio de la Diagonal 49 Sur # 86-40, Sector Catastral Las Margaritas de la Localidad de Kennedy, en el caso de requerir determinar con mayor precisión el grado de afectación de las edificaciones ante las eventuales intervenciones realizadas sobre la casa 26, adelantar un estudio de patología estructural con el apoyo de personal idóneo para este.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071